

## Acta Bandera ECOPLAYAS 2023

En Bilbao, 31 de marzo de 2023

Reunido el jurado de la **XVI edición de los premios Bandera ECOPLAYAS 2023** y una vez examinadas las candidaturas presentadas a concurso se ha decidido que las siguientes playas son merecedoras del citado premio:

### **Dentro de la categoría A – Playas costeras**

#### **A.1. Zona Atlántica**

**Playa de Chorrillo-Rompidillo**, Ayto. de Rota, por disponer de pasarelas en todas las bajadas a la playa, instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a usuarios con movilidad reducida. Además, han implantado de un nuevo paseo elevado y adaptado, mejorando los accesos a esta playa.

#### **A.A. Zona Cantábrica**

**Playa de Berria**, Ayto. de Santoña, por los trabajos de restauración del sistema dunar de la playa, realizando entre otras el control las especies vegetales exóticas invasoras, colocando captosres de arena y revegetando las dunas realizando además numerosas actividades de voluntariado siempre dirigidas por técnicos especialistas.

**Playa de Toró**, Ayto. de Llanes, por su programa para la identificación y evaluación de impactos medioambientales derivados de la gestión de la playa, con el fin de reducirlos o eliminarlos. Contribuyendo así a la protección del entorno y a la mejora de la calidad de los servicios.

#### **A.3. Zona Mediterránea**

**Playa de La Carihuela**, Ayto. de Torremolinos, por las numerosas campañas de educación ambiental que realizan en la playa, haciendo que los participantes adquieran conocimientos, valores y habilidades prácticas. Participando de forma responsable y eficaz en la prevención y solución de problemas ambientales que puedan tener lugar en la playa.

**Playa de Postiguet**, Ayto. de Alicante, por la mantener las algas en la playa durante la temporada de invierno, realizando trabajos de aireación y movimiento para evitar su descomposición. De esta manera, al mantener el alga durante el invierno en la parte húmeda de la playa, se favorece la función de regeneración de arena de forma natural.

**Playa de El Dedo**, Ayto. de Málaga, por la aplicación de nuevas tecnologías para el mantenimiento de los equipamientos que permiten asegurar un adecuado seguimiento, gestión y control de las diferentes incidencias que pueden ir apareciendo. Su operatividad permite una mayor sostenibilidad económica del sistema e incrementa la seguridad medioambiental.

**Playa de El Cable**, Ayto. de Marbella – por su firme compromiso con la sostenibilidad, alineando las políticas de gestión de la playa con los ODS de la Agenda 2030 con el fin de conseguir la sostenibilidad económica, medioambiental y social en cada una de las actuaciones que llevan a cabo en la playa.

#### **A.4. Islas Baleares**

**Playa de Canyamel**, Ayto. de Capdepera, por la gestión de los arribazones de Posidonia oceánica ya que estos solo se retiran cuando son solicitados para su uso. En caso contrario se distribuyen por la cala como medio de protección de la cubierta sedimentaria, ya sea recubriendo rocas y playa fósil, rellenando bermas erosivas o como muro de protección frente a temporales.

**Playa de Son Bauló**, Ayto. de Santa Margalida, por su sistema de limpieza, mantenimiento y regeneración. En la playa prima la limpieza manual, realizado estos servicios bajo criterios ambientales y geomorfológicos que permiten el control, la protección y la regeneración del sistema dunar.

#### **A.5. Islas Canarias**

**Playa de los Dos Roques**, Ayto. de Gáldar, por el cambio de luminarias de sodio a LED, reduciendo de esta manera el consumo y evitando la contaminación lumínica. Se suman además a reducir la iluminación durante los meses de octubre y noviembre con el fin de proteger a los polluelos de Pardela Cenicienta que se desorientan con las luces.

**En cuanto a la categoría C: Renovación**, aquellas playas que habían recibido el galardón en pasadas ediciones y gracias a su compromiso continuo con la mejora de la calidad en todos los aspectos de sus playas han renovado dicho galardón:

- **Cala de Calnegre**, Ayto. de Lorca
- **Playa de l'Arenal**, Ayto. de Burriana
- **Las playas: Nuevo Portil y San Miguel**, Ayto. de Cartaya
- **Las playas: Pinar-Parque Litoral, Gurugú y Serradal**, Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana
- **Playa de Empuriabrava**, Ayto. de Castelló D'Empúries
- **Playa Central**, Ayto. de Isla Cristina
- **Piscinas Naturales del Charco Azul**, Ayto. de San Andrés y Sauces
- **Las playas: Los Haraganes, Punta del Moral e Isla Canela**, Ayto. de Ayamonte
- **Las playas: Urbanización Roquetas de Mar, La Romanilla, La Bajadilla, Aguadulce, Serena, Las Salinas, Los Bajos, Cerrillos y La ventilla**, Ayto. de Roquetas de Mar
- **Playa de Los Álamos**, Ayto. de Torremolinos
- **Playa Algarrobo-Costa/Mezquitilla**, Ayto. de Algarrobo
- **Las playas: Levante, Poniente y Malpas**, Ayto. de Benidorm
- **Playa la Antilla**, Ayto. de Lepe
- **Las playas: Muchavista y Carrer la Mar**, Ayto. de El Campello
- **Las playas: El Torn, Arenal, Punta del Riu, Almadrava y Cala Justell**, Ayto. de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant
- **Las playas: La Barrosa y Sancti Petri**, Ayto. de Chiclana de la Frontera
- **Playa de Castelldefels**, Ayto. de Castelldefels
- **Playa Nord**, Ayto. de Gandía
- **Playa de El Morche**, Ayto. de Torrox
- **Playa Burriana**, Ayto. de Nerja

- **Las playas: San Lorenzo, Poniente y Arbeyal**, Ayto. de Gijón
- **Las playas: Benajafe, Torre del Mar, Caleta de Vélez, Hornillo, Chilches, Lagos-El Pijil y Valle Niza-Castillo del Marqués**, Ayto. de Vélez-Málaga
- **Las playas: La Misericordia, La Malagueta y Pedregalejo**, Ayto. de Málaga
- **Playa de Matalascañas**, Ayto. de Almonte
- **Las playas: Santa Bárbara, Sobrevela, Poniente y Alcadesa**, Ayto. de La Línea de La Concepción
- **Las playas: El Playazo, Marinas-Bolaga, Puerto Rey y Cala Marqués**, Ayto. de Vera
- **Playa Centro**, Ayto. de Villajoyosa
- **Playa de Gavá**, Ayto. de Gavá
- **Las playas: Poniente Almerimar, Balerma, Levante Almerimar y San Miguel**, Ayto. de El Ejido
- **Playa Islantilla**, Mancomunidad de Islantilla - constituida por los Aytos. de Lepe e Isla Cristina
- **Las playas: Mota de Sant Pere y Les Salines**, Ayto. de Cubelles
- **Playa de Garrucha**, Ayto. de La Garrucha
- **Las playas: Alcadesa-El Faro, Torreguadiaro y Cala Sardina**, Ayto. de San Roque
- **Playa de Cala Llombards**, Ayto. de Santanyí
- **Las playas: Son Moll, Cala Mesquida y Cala Agulla**, Ayto. de Capdepera
- **Las playas: Cala Pi y Cala Blava**, Ayto. de Lluçmajor
- **Playa Urbana de Punta Umbría**, Ayto. de Punta Umbría
- **Playa de Muro**, Ayto. de Muro
- **Playa de los Cancajos**, Ayto de la Villa de Breña Baja
- **Playa de O Torno**, Ayto. de Cervo
- **Playa Gran**, Ayto. de Portbou
- **Las playas: Aucanada, Alcudia, S'Illot y Sant Pere**, Ayto. de Alcudia
- **Las playas: Trengandín y Ris**, Ayto. de Noja
- **Las playas: La Ribera y Benítez**, Ciudad Autónoma de Ceuta
- **Playa de L'Estany Gelat**, Ayto. de Mont-Roig del Camp
- **Playa de O Muíño**, Ayto. de A Guarda
- **Playa de Zahora**, Ayto. de Barbate
- **Playa de La Bajadilla**, Ayto de Marbella
- **Las playas: Zurriola, Ondarreta y La Concha**, Ayto. de Donostia/San Sebastián
- **Playa del Puerto de Tzacorte**, Ayto. de Tzacorte



Rafael Apraiz Egaña  
Presidente ATEGRUS®